

CAPITULO 08**INSPECCIONES AL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y FINANZAS
DE UNIDADES Y REPARTICIONES****10801 PROPOSITOS GENERAL DE LA INSPECCIÓN**

Estas inspecciones estarán fundamentalmente orientadas a:

- a.- Verificar, el normal funcionamiento de los Departamentos de Abastecimiento y Finanzas, y Divisiones dependientes.
- b.- Evaluar la gestión profesional de los Oficiales y Personal que se desempeñan en estos Departamentos.
- c.- Controlar la administración de los recursos monetarios, no monetarios y servicios que disponen las Unidades y Reparticiones, los cuales están bajo la responsabilidad de este Departamento.
- d.- Proponer medidas para optimizar la ejecución de los diferentes sistemas en aplicación en los Departamentos de Abastecimiento y Finanzas corrigiendo oportunamente los errores o fallas detectados en la aplicación de estos sistemas.
- e.- Mantener permanentemente informada a la D.AB.A., del grado de eficiencia profesional alcanzado por los Departamentos de Abastecimiento y Finanzas en el desarrollo de su gestión, de sus aciertos, limitaciones y problemas de manera de obtener oportunamente las soluciones que amerite cada caso para contribuir al mejor funcionamiento de estos cargos.

10802 Existirán a lo menos las siguientes Inspecciones:

- a.- Inspecciones Trimestrales
- b.- Inspección de Arribo
- c.- Inspecciones esporádicas dispuestas por el mando
- d.- Inspección general por entrega del Departamento

10803 Por doctrina, el Oficial de Abastecimiento, deberá asumir con profesionalismo estas inspecciones, incluso debe solicitarlas cuando corresponda o estime necesario, teniendo siempre en cuenta que el propósito de éstas es contribuir a una mejor administración de su Departamento.